

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Padrón de la tasa por servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos correspondiente al primer trimestre de 2026**

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente edicto en el BOTHA, se encuentra expuesto al público el padrón de la tasa por servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos correspondiente al primer trimestre de 2026, a fin de que las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones al padrón de la tasa por servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos durante el plazo de 20 días hábiles al de su exposición, se iniciará el plazo de puesta al cobro.

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos referidos al servicio de recogida de transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, correspondientes al cuarto trimestre de 2025.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto podrán realizar el pago en depositaría municipal de 10:00 a 14:00 horas, durante el plazo señalado.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro.

Transcurrido el indicado período se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del cinco por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que traslado a los oportunos efectos.

Agurain, 11 de febrero de 2026

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR